



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCION N°
CORRIENTES,

014 / 21
17 MAR 2021

VISTO y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 0470/21-R por la cual la Sra. Rectora, ad referéndum, aprueba el Protocolo para la Reapertura de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional del Nordeste, de conformidad con la Res. N°242/20 C.S. "Protocolo UNNE para la prevención del COVID-19.Recomendaciones y Sugerencias" y las Res.N°284/20 C.S. y N°491/20 C.S.;

Que procede su ratificación;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Ratificar en todas sus partes la Resolución N°0470/21-R, dictada por la Sra. Rectora, el día 2 de marzo de 2021, cuya copia se agrega como Anexo de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. VERÓNICA N. TORRES DE BREARD
SEC. GRAL. ACADEMICA

PROF. MARÍA DÉLFINA VEIRAVÉ
RECTORA



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0470/21
CORRIENTES, 02 MAR 2021

VISTO:

El expediente N° 22-2020-00071 por el cual María del Rosario Ruiz, Directora General de Biblioteca de la UNNE adjunta protocolo para la reapertura de la Biblioteca Central en el marco de la prevención del COVID 19; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia DECNU-2020-260-APN-PTE se amplió la emergencia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la referida pandemia;

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia 287/2020 se hicieron modificaciones al DECNU-2020-260-APN-PTE;

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia DECNU-2021-67-APN-PTE dispone la prórroga del “distanciamiento social, preventivo y obligatorio” desde el día 1° de febrero de 2021 hasta el día 28 de febrero de 2021, inclusive;

Que por Resolución N°2020-1084-APN-ME el Ministerio de Educación de la Nación dispuso la implementación de una guía para la presentación de los “PLANES DE RETORNO A ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES” y aprobó el “PROTOCOLO MARCO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL RETORNO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES EN LAS UNIVERSIDADES E INTITUTOS UNIVERSITARIOS”;

Que la Biblioteca Central de la UNNE constituye una herramienta fundamental en el desarrollo de las actividades académicas presenciales en las distintas unidades académicas que conforman la Universidad;

Que la Universidad Nacional del Nordeste adoptó medidas para el cumplimiento de medidas sanitarias en su jurisdicción con el objeto de preservar la salud de la comunidad universitaria y de los habitantes de la región, asegurando la continuidad de sus actividades esenciales;

Que por Resolución N° 242/20 el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Nordeste aprobó el “PROTOCOLO UNNE PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS”, que establece medidas para resguardar y preservar la salud, la higiene y la seguridad de las personas en los puestos de trabajo y tareas realizadas en aulas, en las áreas sanitarias, laboratorios, talleres, oficinas técnicas y de gestión, bibliotecas, salas de uso compartido, espacios de recreación, comedores y todo otro lugar de la UNNE, que realicen actividades de modo presencial, continuo o eventual y de carácter académico, científico, administrativo o de vinculación en estos lugares, con la finalidad de evitar la propagación de la pandemia del Covid-19, siguiendo recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Panamericana de la Salud, el Ministerio de Salud de la Nación, la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, otras Universidades Nacionales y el CONICET;

Que posteriormente el Consejo Superior por Resolución N° 284/20 dispuso la reincorporación gradual y progresiva de la comunidad universitaria a la actividades institucionales administrativas y académicas cumpliendo la totalidad de las

ES COPIA


Téc. VIVIANA RAMÍREZ
Dpto. de Despacho
Universidad Nacional del Nordeste



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0470/21

recomendaciones y medidas de aplicación directa advirtiendo condiciones suficientes para organizar el reinicio de tales actividades;

Que, en atención a las normas citadas la Biblioteca Central conformó un Sub Comité de Contingencia y elaboraron un plan de actuación para la implementación de las recomendaciones mediante el "PROTOCOLO PARA LA APERTURA DE BIBLIOTECA CENTRAL EN PREVENCIÓN DEL COVID-19" donde establecen lineamientos y acciones con el objetivo de contribuir en el control de la propagación del COVID19 en el ámbito de la biblioteca, reforzando la higiene en todos sus espacios, que garanticen la salud y seguridad del personal que se irá reincorporando de manera gradual y progresiva, para realizar actividades presenciales, eventuales o continuas y de los usuarios en general;

Que a fojas 35° intervino el área de Higiene y Seguridad dependiente de la Secretaría General de Planeamiento informando que el protocolo cumple con los procedimientos y métodos de trabajo para su implementación en vista que contempla lo dispuesto el Protocolo General de la UNNE y las partas de la reapertura para bibliotecas universitarias de la Red Universitaria Argentina;

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas a la suscripta por el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

Que por ello;

LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aprobar el Protocolo para la Reapertura de la Biblioteca Central de la UNNE, que como Anexo I "PROTOCOLO PARA LA REAPERTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL" forma parte de la presente

ARTÍCULO 2° - Facultar a la Directora General de Biblioteca de la UNNE, María del Rosario Ruiz, a proceder a la reapertura de la Biblioteca Central de la UNNE de conformidad a la Res. C.S. N° 242/20 "PROTOCOLO UNNE PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS", Res. C.S. N° 284/20 y Res. C.S. N° 491/20.

ARTÍCULO 3° - La reapertura podrá ser dejada sin efecto cuando la situación sanitaria de la jurisdicción así lo determine y/o por resolución rectoral.

ARTÍCULO 4° - Notifíquese, regístrese y comuníquese.

Prof. VERÓNICA TORRES de BREARD
SECRETARÍA GENERAL ACADÉMICA

Prof. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA

ES COPIA

Tec. VIVIANA RAMÍREZ
Dpto. de Despacho
Universidad Nacional del Nordeste